

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 92 Jueves 2 de abril de 2020 Sec. V-B. Pág. 16584

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace pública la delegación de funciones de su Consejo de Administración en el Presidente.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2020, acordó la delegación de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares siguiente:

"Delegar en el Presidente la adopción de medidas de extraordinaria y urgente necesidad como consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19 para este supuesto exclusivamente y sólo mientras permanezca en vigor el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación (incluyendo sus eventuales prórrogas), con la obligación de convocar al Consejo de Administración para su ratificación en el plazo de 7 días hábiles desde que la decisión fuera adoptada para su convalidación, quedando en caso contrario sin efecto."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 27 de marzo de 2020.- El Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp.- La Secretaria, M.ª Antonia Ginard Moll.

ID: A200015800-1